

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°671-2024-MDP/GI.**

**Pichari, 04 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

INFORME N°1301-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°6241-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4497-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°019-2024-MDP-OSLP/MQCC-SO, CARTA N°165-2024-MDP-GI-DOP/RNOCH-RO, CARTA N°816-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°016-2024-MDP-OSLP/MQCC-SO, CARTA N°0144-2024-MDP-GI-DOP/RNOCH-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en cincuenta y cinco (55) folios, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2614973;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°0144-2024-MDP-GI-DOP/RNOCH-RO, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Ing. Renzo Nicolás Olivares Chávez-Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2614973, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.2,070,020.68 (dos millones setenta mil veinte con 68/100), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°02, es por la actualización de precios de cada insumo de acuerdo a los órdenes de bienes y servicios generados en su momento, para así conocer los desfases de los precios de los materiales que consecuentemente afectan en el presupuesto del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°016-2024-MDP-OSLP/MQCC-SO, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Misael Quispe Ccallocunto-Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2614973, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, el director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos, en atención mediante CARTA N°816-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 18 de setiembre del 2024, remite observaciones al presupuesto analítico modificado para su absolución, que deberá presentar antes del inicio de obra el presupuesto analítico por específica de gasto debidamente desagregado y aprobado por la gerencia de infraestructura y la oficina de administración y finanzas, en un plazo no mayor a 05 días calendario, después de haber presentado el informe de compatibilidad y vigencia del expediente

técnico, las cuales deberán absolver, realizar el presupuesto analítico modificado N°02 de acuerdo al monto del proceso presupuestario del año 2024, justificar los gastos imprevistos en adquisición de bienes y servicios para su trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N°165-2024-MDP-GI-DOP/RNOCH-RO, de fecha 20 de setiembre del 2024, el Ing. Renzo Nicolás Olivares Chávez-Residente de Obra, remite absolución de observaciones al presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2614973, en consecuencia, en atención mediante CARTA N°019-2024-MDP-OSLP/MQCC-SO, de fecha 23 de setiembre del 2024, el supervisor de obra, remite absolución de observaciones al presupuesto analítico modificado N°02, y su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°4497-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2614973, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/.2,070,020.68 (dos millones setenta mil veinte con 68/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la IOARR, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°6241-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2614973, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,070,020.68 (dos millones setenta mil veinte con 68/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1301-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Ing. demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2614973, con un presupuesto total de presupuesto S/.2,070,020.68 (dos millones setenta mil veinte con 68/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	CANON SOBRE CANON						TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS EXP. TEC.	GASTOS LIQUIDACION	GASTOS EVALUACION	

2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	595,132.53	-	-	-	-	-	595,132.53
2.6.23.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	592,249.65	26,963.00	-	-	-	-	619,212.65
2.6.23.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	609,430.83	154,547.00	-	-	-	-	763,977.83
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	5,779.50	-	-	-	5,779.50
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	58,275.00	-	-	-	58,275.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	-	-	-	15,143.17	-	7,000.00	22,143.17
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	-	-	5,500.00	-	5,500.00
<b>SUB TOTALES S/.</b>		<b>1,796,813.01</b>	<b>181,510.00</b>	<b>64,054.50</b>	<b>15,143.17</b>	<b>5,500.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>2,070,020.68</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmira Ortando Suica Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
OIS  
RO  
Archivo.